

CON LA MISMAS CONDICIONES Y CUANTÍAS QUE EN AÑOS ANTERIORES...

CONVOCATORIA PLAN DE ACCIÓN SOCIAL 2019

TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES A PARTIR DEL 29 DE MAYO

El 29 de mayo se han convocado las ayudas incluidas en el Plan de Acción Social para 2019. CCOO presentó alegaciones a los borradores remitidos por la empresa, al entender que tenían la clara intención de empeorar el acceso y las condiciones respecto a años anteriores.

CORREOS RECTIFICA, RECOGIENDO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR CCOO

- Se permite participar a todo el personal eventual que tenga más de dos años de antigüedad.
- Se incrementan las cuantías brutas anuales para acceder a los anticipos y préstamos sin interés (hasta 25.000 €) y las ayudas al estudio y el material escolar (hasta 20.000 €).
- Se respetan las cantidades que determinan el Convenio Colectivo y Acuerdo Funcionario para solicitar los anticipos y préstamos sin interés (1.000 €, 2.200 €, 3.500 € y 4.500 €).
- Se hacen extensivas las ayudas a la Salud en algunos tratamientos al cónyuge y a los hijos/as.
- Se rebaja la cantidad del gasto mínimo establecido de 200 € a 60 € para poder percibir las Ayudas de Educación infantil y las de Estudios Universitarios.

EL PLAZO DE SOLICITUD COMIENZA EL 29 DE MAYO Y LAS FECHAS DE FINALIZACIÓN DE PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS Y PREVISIÓN DEL PAGO SERÁN:

MODALIDAD	FIN PLAZO DE INSTANCIAS	PREVISIÓN DE PAGO
Anticipos y préstamos	19 de septiembre	Según disponibilidad
Educación infantil	19 de septiembre	Nómina noviembre
Hijos con discapacidad	19 de septiembre	Nómina noviembre
Tratamientos de salud	19 de septiembre	Nómina noviembre o diciembre
Estudio y material escolar	10 de octubre	Nómina diciembre
Estudios universitarios	10 de octubre	Nómina diciembre
Fallecimiento	Todo el año	Todo el año

CCOO ha trasladado a la empresa la necesidad de incluir en el Plan de Acción Social nuevas ayudas, como la ampliación de la oferta de los servicios básicos (salud, estudios, discapacidad, etc...) y, sobre todo, la búsqueda de nuevas fórmulas de protección social que ayuden al colectivo a mejorar sus condiciones sociolaborales. Además, CCOO exige el aumento del salario diferido a través del Plan de Acción Social y la restitución de las aportaciones al Plan de Pensiones, sin ellas el Plan pierde todo interés para los trabajadores/as. Si hay más volumen de negocio y más actividad, a los trabajadores/as también les tiene que tocar un aumento en sus prestaciones sociales.

Si quieres ampliar esta información, pásate por el local de [CCOO, TU SINDICATO](#).

**EL PLAN DE ACCIÓN SOCIAL ES TUYO.
CCOO DEFIENDE TUS DERECHOS**

29 de mayo de 2019



Síguenos en CCOO-Correos
fsc.ccoo.es/postal



Afiliada a la Union Network International (UNI)

